



ROCH S.A.

Se hace saber por un día que ROCH S.A. (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en Av. Eduardo Madero 1020, piso 21, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, constituida conforme a las leyes de la República Argentina el 19 de abril de 1990, bajo la denominación de "Roch S.A." e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 2360, Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas el 26 de abril de 1990, emitió con fecha 27 de diciembre de 2016 (la "Fecha de Emisión y Liquidación") obligaciones negociables clase N° 3 por un valor nominal de dólares estadounidenses dieciséis millones (U\$S16.000.000) (las "Obligaciones Negociables Clase N° 3"). Las Obligaciones Negociables Clase N° 3 serán amortizadas en tres (3) pagos en las siguientes proporciones: (i) el 33% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 3, el 27 de diciembre de 2018; (ii) el 33% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 3, el 27 de junio de 2019, y (iii) el 34% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 3, en la Fecha de Vencimiento. El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase N° 3 devengará intereses a una tasa fija nominal anual del 9,875%. Las Obligaciones Negociables Clase N° 3 no contarán con garantía alguna. La Sociedad utilizará los fondos netos derivados de su colocación para los destinos permitidos por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas aplicables. Las Obligaciones Negociables Clase N° 3 serán emitidas en el marco del programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). La creación del Programa fue autorizada por el directorio de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante resolución N° 17.635 de fecha 9 de abril de 2015. La emisión de las Obligaciones Negociables Clase N° 3 fue autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 19 de diciembre de 2016. La emisión de las Obligaciones Negociables Clase N° 3 fue aprobada por resolución del directorio de la Sociedad de fecha 12 de diciembre de 2016. Los términos y condiciones definitivos de las Obligaciones Negociables Clase N° 3 fueron determinados mediante acta de subdelegados de fecha 22 de diciembre de 2016. Conforme surge del artículo tercero del estatuto social la Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Petroleras: exploración, explotación, cateo, extracción, transporte y comercialización de toda clase de hidrocarburos y sus derivados. Obras de infraestructura y reparación de obras ya existentes, como así también la fabricación, reparación y comercialización de todo tipo de equipos y herramientas relacionados con la industria petrolera y afines; B) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, distribución de bienes muebles, inmuebles y semovientes, materias primas y productos elaborados. La explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; C) Informáticas: desarrollo, implementación y comercialización de programas Informáticos, consultoría y capacitación, servicios de provisión de información, administración de sitios de Internet, provisión de soluciones de Internet, comercialización de programas informáticos de terceros, mantenimiento de sistemas informáticos, integración e ingeniería de sistemas, venta de hardware, software, periféricos, herramientas de desarrollo y diseño; D) Mandatos: mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo ejercer mandatos y representaciones, dando y aceptando comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administrando bienes y capital a terceros; y E) Financieras: realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales, avales y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo,



con o sin interés y operaciones de créditos, con garantías y/o sin ellas. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales. Compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, títulos públicos y contratación de leasing. Aportes de capital a sociedades por acciones a constituirse o constituidas, para operaciones realizadas o a realizarse. Todas las operaciones con dinero propio. No se desarrollarán las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y la legislación complementaria, o de cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. El capital social de la Sociedad a la fecha del presente es de \$ 12.051.388 (pesos doce millones cincuenta y un mil trescientos ochenta y ocho). El patrimonio neto de la Sociedad era de \$ 120.157.414 (Pesos Ciento veinte millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos catorce) al 30 de septiembre de 2016. Al 30 de septiembre de 2016 la Sociedad poseía deuda garantizada por un monto de \$ 35.798.331 (Pesos treinta y cinco millones setecientos noventa y ocho mil trescientos treinta y uno). A la fecha del presente, la Sociedad mantiene en circulación las obligaciones negociables clase 2 (las "Obligaciones Negociables Clase 2") emitidas bajo el Programa con fecha de emisión el 28 de abril de 2015 por Dólares estadounidenses quince millones (US\$ 15.000.000), de las cuales se encuentran pendiente de amortización Dólares estadounidenses dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos (US\$ 2.659.200), en concepto de capital. Las Obligaciones Negociables Clase 2 devengan intereses a una tasa fija nominal anual del 6,5%, y se amortizarán de forma íntegra en la fecha de vencimiento, el 28 de abril de 2017. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 12/12/2016 Leandro Exequiel Belusci - T°: 118 F°: 122 C.P.A.C.F.

e. 29/12/2016 N° 100399/16 v. 29/12/2016

Fecha de publicacion: 29/12/2016

